

F-145-6





(8)

FORMULARIO

PARA ARMAR Y DAR EL HÁBITO
 Á LOS CABALLEROS

DE LA ORDEN DE SANTIAGO,

EN LA CONFORMIDAD

QUE LO PREVIENE EL TITULO IV

DE SUS ESTABLECIMIENTOS.

Primera mente mandamos, que á ninguna persona sea dado el Hábito de nuestra Orden, sin que esté confesado y comulgado en aquella misma semana en que le hubiese de recibir, y lo mismo se haga en la profesion. Y queremos, que el Freyle que diese el dicho Hábito, ó profesion, sin ver la fe del Confesor, de como la tal persona se confesó, y comulgó, pase por penitencia de medio año.

Ante todas cosas, llamados los Caballeros y Religiosos que han de estar presentes, y juntos en la Iglesia ó Capilla donde se hu-



R. 22.8K

445 586615

biese de armar el Caballero, él mismo presentará su provision ante el Escribano que estará presente, al qual mandamos, que la lea de verbo ad verbum en voz alta é inteligible, sin omitir nada de ella, aunque contenga dispensacion, so pena de cien ducados, y perdimiento de su oficio de Escribano, y de ser inhábil para tener otro. Y así leida, y obedecida, salirse ha fuera el que se hubiese de armar Caballero, y dirá el Caballero ó Freyle á quien fuese dirigida: „Ca-
 „balleros de Santiago, que estais presentes,
 „su Magestad, como Administrador perpetuo de la Orden de la Caballería de Santiago, por esta su provision nos manda,
 „que armemos Caballero, y demos el Hábito de la Orden á N., y que con su consejo, y acuerdo de algunos Caballeros lo
 „hagamos. Pues á vosotros, Señores, presentes á lo susodicho, decimos de parte de
 „S. M. y de la dicha Orden, si es tal persona N. para ser admitido á la dicha Caballería y Hábito.” Luego responderán su parecer, y llamarán al que ha de recibir el Hábito; y el Caballero que le hubiese de armar le apercibirá, y dirá: „Sabed que en

„ nuestra Orden hay un establecimiento del
 „ tenor siguiente. Establecemos y ordena-
 „ mos, que siempre que se supiese que en
 „ algun Caballero de nuestra Orden no con-
 „ curren las calidades de limpieza de san-
 „ gre, que las Bulas Apostólicas, y nuestros
 „ establecimientos disponen, se le quite el
 „ Hábito, aunque sea profeso expreso. Y pa-
 „ ra averiguar esto, declaramos, que sea bas-
 „ tante informacion la que la Orden de ofi-
 „ cio mandare hacer, con que se haga por
 „ dos personas de la misma Orden, sin que
 „ se llame la parte, ni el Fiscal.” Y pregun-
 „ tarle ha, si con esta condicion le quiere re-
 „ cibir. Y respondiendo que sí, proseguirá el
 „ Caballero, que le ha de dar el Hábito, di-
 „ ciendo: „Habeis de saber, hermano, que la
 „ Orden y Caballería antiguamente se hacia
 „ de esta manera. Que una noche antes que
 „ alguno se hubiese de armar Caballero, se
 „ armaba de todas sus armas, y armado, se
 „ iba á la Iglesia, y alli estaba toda la noche
 „ en pie, orando, y suplicando á Dios, que
 „ aquella Orden de Caballería, que tomaba,
 „ fuese para su servicio: y antes de esto se
 „ confesaba y comulgaba. Asimismo habeis

„de saber, que los que toman Orden de Ca-
„balleros les conviene ser mas nobles y vir-
„tuosos que otros. Y por esto en latin los
„llaman Milites; porque antiguamente es-
„cogian entre mil uno para que fuese Caba-
„llero, por las calidades que se requieren
„que tenga el que lo ha de ser, y en Casti-
„lla los llaman Caballeros. Ha de notar, que
„así como hay mucha ventaja del que va ca-
„balgando al que va á pie, asi conviene que
„haya mucha diferencia de los Caballeros á
„los otros en sus costumbres, obras y exer-
„cicios. Y si los que se armaban Caballe-
„ros seculares eran obligados á esto, ¿quan-
„to mas lo deben hacer los Caballeros del
„Bienaventurado Apostol Santiago, así por
„la dignidad de la Orden, como por los vo-
„tos que prometen? de manera que les con-
„viene ser muy nobles, virtuosos y hones-
„tos, mudando las costumbres y obras pa-
„sadas, así como mudan el Hábito. Y la
„causa por que los arman Caballeros con es-
„padas y espuelas, es por lo que estas dos
„cosas significan. Lo primero le ciñen la es-
„pada: ha de notar, que el que toma esta
„Santa Orden de Caballería, ha de estar ar-

„mado de las quatro virtudes Cardinales que
 „se significan por la espada: por el pomo la
 „Fortaleza; por el puño la Prudencia; por
 „el aliger la Temperancia; por la cuchilla la
 „Justicia. Lo segundo le calzan las espuelas:
 „ha de notar, que así como el Caballero
 „llevándolas guia el caballo derecho por las
 „carreras, así conviene al que toma esta San-
 „ta Orden, que siempre todas sus obras
 „sean ordenadas y dirigidas en mucha dis-
 „crecion, y en servicio de Dios nuestro Se-
 „ñor; y su final propósito é intencion ha
 „de ser para poner su persona y bienes en
 „defensa de la Fe Católica, y de la Iglesia;
 „de hacer la guerra, no con propósito de
 „matar Moros, salvo con deseo de reducir-
 „los á nuestra Santa Fe, y sacar de su po-
 „der á los Cristianos, que estan cautivos.
 „Por eso mirad bien si venis con propósito
 „de cumplir todo esto.”

Acabado el Comendador ó Caballero de
 decir esto, el Sacerdote dirá la bendicion si-
 guiente.

∇. *Adjutorium nostrum in nomine Do-
 mini.*

℞. *Qui fecit cælum, et terram.*

Ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus, &c.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Exaudi quæsumus Domine preces nostras, & hunc ensem, quo hic famulus tuus circumcingi desiderat, Majestatis tuæ dextera dignare benedicere ✠ quatenus esse possit defensor Ecclesiarum, viduarum, orphanorum, omniumque Deo servientium, contra sævitiam Paganorum, aliisque sibi insidiantibus sit terror, & formido; præstans ei, quæ persecutionis, & indefensionis sint effectum. Per Christum Dominum nostrum. Amen. Benedic ✠ Domine Sancte Pater Omnipotens æterne Deus per invocationem sancti tui nominis, & per Adventum Christi Filii tui Domini nostri, & per donum Spiritus Sancti Paracliti; & per merita Apostoli tui Jacobi, hunc ensem, ut hic famulus tuus, qui hodierna die, eo, tua concedente pietate, præcingitur, invisibiles inimicos sub pedibus conculcet, victoriaque per omnia poti-

tus maneat semper illæsus. Per Christum
Dominum nostrum. Amen.

Deinde aspergit aquam benedictam ac
dicit.

Benedictus Dominus Deus meus, qui
docet manus meas ad prælium, & digitos
meos ad bellum: misericordia mea, & re-
fugium meum, susceptor meus, & liberator
meus, protector meus, & in ipso speravi,
qui subdit populum meum sub me. Gloria
Patri & Filio, &c. Sicut erat, &c.

Ÿ. Salvum fac servum tuum Domine.

R. Deus meus, &c.

Ÿ. Esto ei Domine, &c.

R. A facie inimici.

Ÿ. Domine exaudi orationem meam.

R. Et clamor meus ad te veniat.

Ÿ. Dominus vobiscum.

R. Et cum spiritu tuo.

OREMUS.

Domine Sancte Pater Omnipotens æterne
Deus, qui cunctas solus ordinas, & recte dis-
ponis, qui ac coercendam malitiam repro-
borum, & tuendam iustitiam, usum gladii

in terris hominibus tua salubri dispositione permisisti, & hunc Militarem Ordinem ad populi protectionem institui voluisti, quique per Beatum Joannem Baptistam Militibus ad se in deserto venientibus, ut neminem concuterent, sed propriis stipendiis contenti essent, dici fecisti, clementiam tuam Domine suppliciter exoramus, ut sicut David puero tuo Goliath superandi largitus es facultatem, & Judam Machabæum de feritate gentium, nomen tuum non invocantium triumphare fecisti, ita & huic famulo tuo, qui noviter jugo Militiæ colla supponit, pietate cælesti vires, & audaciam, ac fidei, spei, & charitatis augmentum, & tui timorem pariter, & amorem, humilitatem, perseverantiam, obedientiam, & patientiam bonam, & cuncta in eo recte disponas, ut neminem cum gladio isto, vel alio injuste lædat, & omnia cum eo justa, & recta defendat: & sicut ipse de minori statu ad novum Militiæ promovetur honorem: ita veterem hominem deponens cum actibus suis, novum induat hominem, & recte retineat, & recte collat: perfidorum consortia vitet, & suam in proximum cha-

ritatem extendat: Præposito suo in omnibus obediat, & suum in civitate justum officium exequatur. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Luego el Comendador ó Caballero le armará en presencia de todos: y los Padrinos, que han de ser Comendadores ó Caballeros de la Orden, le calzarán las espuelas doradas; y el Caballero que se ha de armar, hincará las rodillas; y el que le hubiere de armar, le sacará la espada, y dirá: „¿ Vos, „fulano, quereis ser Caballero?” Y responderá: „Sí quiero ser Caballero.” Esto se ha de decir tres veces. Y luego dirá, poniendo la espada sobre la cabeza, y sobre el hombro: „Dios os haga buen Caballero, y el „Apostol Santiago”; y tornada á poner la espada en la vayna, levantarse ha el Caballero, y besará la mano al que le armó Caballero; y los Padrinos le quitarán las espuelas, y otro le desceñirá la espada.

Y luego el Caballero, á quien fue cometido dar el Hábito, tomará juramento en forma al que le ha de recibir, que procurará la utilidad, y bien de la Orden, y que jamas no irá ni vendrá contra ella, y que siempre

estará aparejado de arredralle todo daño y perjuicio. Y asimismo jurará de tener, y defender en público, y en secreto, que la Virgen María, Madre de Dios, y Señora nuestra, fue concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Y si no tuviere edad para jurar quando recibiese el Hábito, jure quando hiciere la profesion.

Despues de armado el Caballero, como dicho es, asentarse ha en el suelo, cruzadas las piernas, segun la costumbre antigua de la Orden, y séale leído el establecimiento siguiente.

„Mandamos, que los Caballeros de nues-
 „tra Orden, aunque no sean profesos en ella,
 „sean obligados á visitarse, y á seguir las
 „Congregaciones, y á cumplir con las obli-
 „gaciones de los Caballeros profesos, so las
 „penas á los dichos profesos impuestas; y
 „que de aqui adelante sean obligados, pasa-
 „do un año, que se cuente desde el día que
 „tiene el Hábito, á ir á rendir en las Ga-
 „leras, y en el Convento el tiempo de la
 „aprobacion, so pena de cien ducados por
 „el segundo año, si lo difieren, para obras

„pías: y que al tercero sean compelidos, y
 „llevados á rendir en las Galeras, y en el
 „Convento, sin falta, de donde no puedan
 „salir sin hacer la dicha profesion, ó dexar
 „el Hábito. Y en caso que por estar ocupa-
 „dos en nuestro servicio, ó por algunas jus-
 „tas ocupaciones se haya de diferir, sean
 „obligados á tener licencia nuestra en escri-
 „to para ello, firmada de nuestra mano, so-
 „la dicha pena.” Y preguntará el que da el
 Hábito, si con aquestas condiciones le quie-
 re recibir. Si dixese que sí, proseguirá el que
 se le ha de dar, diciendo: „Vos, hermano,
 „venis á recibir la Orden, y dais á enten-
 „der como teneis deseo de servir á nuestro
 „Señor; y por tanto os conviene de aqui
 „adelante mudar todas vuestras costumbres,
 „asi como mudais el Hábito, porque hasta
 „aqui andábades por donde queríades, y ha-
 „cíades todas las cosas á vuestra voluntad.
 „De aqui adelante no ha de ser asi, porque
 „habeis de poner toda vuestra voluntad en
 „las manos de vuestro Prelado, á quien ha-
 „beis de tener obediencia, y hacer todas las
 „cosas quando vos lo mandare. ¿Sois con-
 „tento de lo hacer asi?” Si respondiére que

sí, proseguirá diciendo: „Mas vos pregun-
 „tamos: ¿ si estais aparejado para guardar la
 „Puerta, y los Puertos, y los Moros, y to-
 „das las otras cosas que vos fuesen man-
 „dadas?” Si respondiese que sí, proseguirá:
 „Pues mas vos decimos, que la Orden no
 „vos promete armas, ni caballo, ni Enco-
 „mienda, ni Maestrazgo. Y si es para Clé-
 „rigo, Priorazgo, ni Vicaría, ni Beneficio,
 „salvo el pan y el agua, y la merced de la
 „Orden (que es grande). ¿ Sois contento con
 „esto?” Respondiendo que sí, proseguirá:
 „Parad mientes: sed bien apercebido, no
 „digais despues, que no vos lo ficimos sa-
 „ber. Y agora vos preguntamos algunas co-
 „sas, que si las negádes despues se pue-
 „den saber, y quitaros han el Hábito, y
 „echaros han de la Orden. La primera es,
 „si hicistes profesion en otra Orden. La se-
 „gunda es, si sois casado, ó fecistes prome-
 „timiento á alguna muger de casaros con
 „ella, y si traeis su licencia y consentimien-
 „to. La tercera, si matasteis algun Clérigo,
 „ó cometisteis algun sacrilegio, por el qual
 „hubiédes de ir á Roma. La quarta, si de-
 „beis deuda, porque la Orden pueda ser

„ prendada. La quinta si fuisteis reptado , de
 „ que no vos salvastes.”

Como antiguamente en Castilla muchos de los pleytos entre los Caballeros se libran por repto y desafio , y los puntos de honra en esto andaban muy delicados , y las leyes tambien lo permitian , y aun disponian muchas cosas en esto , conforme á ello se le hacia esta pregunta al Caballero que habia de entrar en la Orden , y de alli ha quedado en costumbre preguntarse hasta agora , y ponerse en estos libros , que por lo demas no parece ya necesario. Si respondiese á todo que no , dirá : „ Sea nuestro Señor loado , y „ el Apostol Santiago : agradeced á Dios , y „ á estos hermanos la merced que vos hacen „ en recibiros en su compañía.” Luego hincarse ha de rodillas , y el Prior ó Sacerdote desnudarle ha la capa seglar , diciendo : *Exuat te Deus veterem hominem cum actibus suis.* Y échele el Manto blanco , diciendo : *Et induat te novum hominem , qui secundum Deum creatus est in justitia , & sanctitate , & veritate. In nomine Patris , & Filii , & Spiritus Sancti. Amen.*

Luego levantarse ha el Prior ó Sacerdo-

te, y todos los otros Religiosos, y dirán estas preces sobre el nuevo Religioso.

ŷ. *Salvum fac servum tuum Domine.*

R. *Deus meus sperantem in te.*

ŷ. *Mitte ei, &c.*

R. *Et de Sion, &c.*

ŷ. *Domine exaudi orationem meam.*

R. *Et clamor meus ad te veniat.*

ŷ. *Dominus vobiscum.*

R. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Immensam clementiam tuam, Omnipotens Deus, humiliter imploramus, ut hunc famulum tuum, cui in tuo sancto nomine habitum nostræ Religionis imponimus, benedicere, & sanctificare tua pietate digneris: quatenus in proposito regulari sic tibi servire valeat, ut ad vitam æternam pervenire mereatur. Per Dominum nostrum Jesum Christum, &c.

ŷ. *Dominus vobiscum.*

R. *Et cum spiritu tuo.*

ŷ. *Benedicamus Domino.*

R. *Deo gratias, & benedictio Dei Om-*

nipotentis Patris, & Filii, & Spiritus Sancti
descendat, & maneat super te semper. Amen.

Luego bese la mano el nuevo Religioso á quien le dió el Hábito, y levántese, y vestido el Manto blanco, abrazará, y dará paz á todos los del Capítulo, y asentarse ha en el postrer lugar; y el que le dió el Hábito le dirá: que donde quiera que se hallase con otros Caballeros y Religiosos de la Orden, ha de ser en los asientos, y en todo lo demas el postrero, hasta tanto que venga otro á quien él preceda. Luego suelten el Capítulo, diciendo: *Laudate Dominum omnes gentes, &c.* Esto hecho, el Escribano lo dará por Testimonio de la manera que de suso va escrito, en esta manera.

„En el nombre de la Santísima Trini-
„dad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres
„Personas, y un solo Dios verdadero, que
„vive, y reyna por siempre sin fin, y de
„la gloriosa siempre Vírgen nuestra Señora
„Santa María, y del Bienaventurado y glo-
„rioso Apostol Santiago, luz y espejo de las
„Espanas, y de todos los otros Santos y
„Santas de la Corte Celestial. A todos sea
„manifiesto, como en el Mönasterio, ó Igle-

„sia de Santiago de tal Lugar, á tantos días
 „de tal mes, año del Nacimiento de nues-
 „tro Salvador Jesu-Cristo de mil y seis-
 „cientos y tantos años, ante fulano, Co-
 „mendador, ó Caballero de la Orden de San-
 „tiago, y en presencia de mí, fulano, Es-
 „cribano, y de los Testigos de suso escri-
 „tos, pareció fulano, y presentó una Carta
 „y Provision del Rey nuestro Señor, Ad-
 „ministrador perpetuo de la Orden y Caba-
 „llería de Santiago, escrita en papel, y fir-
 „mada de su Real Nombre, y sellada con
 „su sello, y refrendada de fulano su Secre-
 „tario, con ciertas firmas, y señales en las
 „espaldas de ella, segun por la dicha Provi-
 „sion parece. Su tenor de la qual es este que
 „se sigue.

Aquí ha de entrar la Provision.

„Y así presentada la dicha Carta y Pro-
 „vision Real de su Magestad, y leida por
 „mí el dicho Escribano, el dicho fulano pi-
 „dió, y requirió al dicho fulano la obede-
 „ca, y cumpla en todo, y por todo, como
 „en ella se contiene, y lo pidió por Testi-
 „monio. Y luego el dicho fulano tomó en
 „sus manos la dicha Carta y Provision Real

„de su Magestad, y la besó, y puso sobre
„su cabeza, y dixo, que la obedecia, y obe-
„decio con el mayor acatamiento y reveren-
„cia que podia y debia, como carta y man-
„dado de su Rey y Señor natural, y Ad-
„ministrador perpetuo de la dicha Orden,
„á quien Dios nuestro Señor por muchos y
„largos tiempos dexé vivir y reynar, con
„acrecentamiento de muchos mas Reynos y
„Señoríos; y que estaba presto de lo cum-
„plir en todo, y por todo, segun, y como
„en ella se contiene, y cumpliéndola luego
„incontinentemente, estando en el Altar de San-
„tiago de la Iglesia del dicho Monasterio,
„estando presentes fulano, Comendador de
„la dicha Orden de Santiago; y fulano Ca-
„ballero de ella, Padrino de dicho fulano, y
„otros muchos Caballeros, y muchas per-
„sonas, el dicho fulano armó Caballero al
„dicho fulano, en esta manera: Que los di-
„chos fulano, y fulano le calzaron un par
„de espuelas (estos son los Padrinos), y el
„dicho fulano ceñió al dicho fulano una es-
„pada, y así ceñida la dicha espada, el di-
„cho fulano la sacó de la vayna, y tenién-
„dola en la mano desnuda, dixo al dicho fu-

„lano: Fulano, ¿quereis ser Caballero? Y
 „el dicho fulano respondió, sí quiero. Y el
 „dicho fulano dixo: Dios os haga buen Ca-
 „ballero, y el Apostol Santiago. Y luego el
 „dicho fulano dixo otra vez al dicho fula-
 „no: ¿Quereis ser Caballero? Y el dicho fu-
 „lano tornó á responder, y dixo: sí quiero.
 „Y el dicho fulano dixo: Dios os haga buen
 „Caballero, y el Apostol Santiago. Y luego
 „tercera vez dixo el dicho fulano al dicho
 „fulano: ¿Quereis ser Caballero? Y el dicho
 „fulano respondió, sí quiero. Y el dicho fu-
 „lano dixo: Dios os haga buen Caballero, y
 „el Apostol Santiago. Y dichas estas pala-
 „bras, el dicho fulano tocó con la dicha es-
 „pada en la cabeza, y en el hombro del di-
 „cho fulano, y la tornó á meter en la vay-
 „na que tenía en la cinta el dicho fulano: á
 „lo qual todo el dicho fulano, y fulano es-
 „tuvieron vestidos de sus mantos blancos,
 „con Cruces de la dicha Orden de Santiago;
 „y el dicho fulano dixo, que pedia, y pidió
 „á mí el dicho Escribano le diese todo lo
 „susodicho por Testimonio, para que cons-
 „tase en todo tiempo, de como habia sido
 „armado Caballero por mano del dicho fu-

„lano en nombre de su Magestad , y por
„virtud de su provision. A lo qual &c. Y
„así armado el dicho Caballero el dicho fu-
„lano , en la manera que dicha es , luego el
„dicho fulano dixo , que requería , y requi-
„rió á fulano Religioso de la dicha Orden,
„Capellan de su Magestad (si lo fuese) que
„á todo lo susodicho estuvo presente , que
„obedezca la dicha Carta , y Provision Real
„de su Magestad , que habia sido leida por
„mí el dicho Escribano en su presencia , que
„de suso va incorporada ; y el dicho fulano
„dixo , que la obedecia , y obedeció con el
„acatamiento y reverencia debida , y que es-
„taba presto de la cumplir , y cumpliéndolo-
„la , de le dar al dicho fulano el Hábito é
„insignia de la dicha Orden de Santiago , co-
„mo su Magestad por la dicha Provision lo
„manda. Y haciéndolo así , luego tomó el
„dicho fulano por la mano , y se entró en
„la Sacristía de la dicha Iglesia , y los dichos
„fulano y fulano Comendadores , y Caba-
„lleros , y en presencia de mí el dicho fula-
„no Escribano , y Testigos suso escritos hi-
„zo posar en el suelo al dicho fulano , y le
„leyó por un libro de la dicha Orden cier

„tas preguntas, y le hizo hincar de rodillas,
 „y le vistió un Manto blanco con un Há-
 „bito, é insignia de la Orden de Santiago
 „con ciertas bendiciones: y le besaron en el
 „carrillo al dicho fulano el dicho fulano, y
 „el dicho Religioso, y los dichos Comen-
 „dadores, y Caballeros sus Padrinos. De to-
 „do lo qual, segun pasó, de pedimento del
 „dicho fulano, y para guarda de su dere-
 „cho, yo el dicho Escribano dí el presente
 „Testimonio, que fue hecho en la dicha tal
 „parte, dia, mes y año sobredicho. A lo
 „qual fueron presentes por Testigos los di-
 „chos fulano, y fulano.” Si fuese Capellan
 de su Magestad el Freyle que diese el Há-
 bito, asentarle ha en su libro con dia, mes
 y año, para que se sepa la antigüedad de
 cada uno.





